



MEDICOS DE GALICIA INDEPENDIENTES

c/ Príncipe 22 – 4ª Planta local 63, 36202. Vigo

Correo e: omega@o-mega.net

Pagina Web www.o-mega.net

Conselleiro de Sanidade
Complejo administrativo de San Lázaro, s/n
15781– SANTIAGO DE COMPOSTELA



En relación con el suministro y uso generalizado de los equipos de respiradores personales FFP2 entre el personal del Servicio Gallego de Salud, deseamos transmitirle las siguientes consideraciones:

Nos congratulamos por la decisión adoptada con respecto al uso extendido entre el personal de estos equipos de protección respiratoria, algo que como conoce, venimos solicitando desde el momento en el que se evidenció científicamente la posibilidad de transmisión por aerosoles del SARS-Cov2..

Lamentamos sin embargo que se haya tardado tanto tiempo en adoptar esta medida, al igual que en su momento se dilató innecesariamente en el tiempo e incluso prohibió el uso de mascarillas quirúrgicas.

Una vez tuvimos que arrogarnos el papel de “videntes” en aspectos básicos de protección del personal, algo que desde luego no nos satisface, ya que en los numerosos escritos dirigidos a esta Conselleria, siempre transmitimos la adopción de medidas que estaban y están avaladas por los conocimientos científicos mas actuales y de fuentes de máxima fiabilidad y crédito. Entendemos que de haberse adoptado a tiempo se hubiesen evitado brotes como los acaecidos.

Ahora queremos transmitir nuestra preocupación acerca del posible uso indiscriminado y abusivo de estos equipos, si no se da la formación e información adecuada sobre su utilización, y más nos preocupa que ello lleve a que sea imposible satisfacer la demanda que posiblemente se genere. Es por ello que deberían de realizarse unas previsiones de consumo realistas y en base a las mismas efectuar las gestiones oportunas para garantizar el suministro necesario.

A tal fin deseamos reincidir en un par de aspectos, sobre los que ya nos referimos en escritos anteriores, para que se tengan en consideración:

1. Es posible la reutilización y el uso extendido de estos equipos, algo que se contempla en el “Procedimiento para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2” del Ministerio de Sanidad

2. El uso de estos equipos debe realizarse en aquellos espacios de trabajo donde sea probable la presencia de bioaerosoles que propagen la enfermedad y es por ello que se hace todavía más necesaria la

renovación adecuada del aire mediante ventilación mecánica o natural. Esto requiere sin duda la monitorización de CO2 en estos espacios. Algo que en la actualidad y a pesar de nuestra insistencia sigue sin llevarse a efecto.

Dada la importancia de las medidas propuestas, solicitamos se proceda a planificar de forma inmediata dichos procedimientos. Asimismo, debido a la importancia de los mismos y su repercusión directa sobre los Facultativos se nos tenga informados, de forma prioritaria, al ser O'mega la que ostenta la mayor representación de los facultativos de Galicia.

En Vigo a 26 de Enero de 2021



Manuel Rodríguez Piñeiro
Secretario General de O'mega